



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 33/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: FILGONIO
MORTERA CASTELLANO Y
PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

MAGISTRADO: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIA: RUBÍ S.
AGUILAR LASSERRE.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver los autos del procedimiento especial sancionador indicado al rubro, integrado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional,¹ por conducto de su representante propietario ante el Consejo Distrital 25 del Organismo Público Local Electoral en Veracruz,² con cabecera en San Andrés Tuxtla, Veracruz, contra el ciudadano Filgonio Mortera Castellano, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y el posible rebase del tope de gastos de campaña, y el Partido Político MORENA, por culpa *in vigilando*.

RESULTANDO:

Antecedentes. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

¹ En adelante PRI.

² En lo subsecuente OPLEV.

1. Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad.

2. Etapa de precampañas y campañas. El siete de febrero del mismo año, inició la etapa de precampañas electorales, la cual concluyó el trece de marzo siguiente. Posteriormente, el tres de abril dio inicio al periodo de campañas electorales. En consecuencia, el periodo de intercampaña inició el 14 de marzo y culminó el dos de abril del año en curso.

3. Procedimiento Especial Sancionador

a. Denuncia ante el OPLEV. El veintiuno de abril del año en curso, Juan Manuel Pucheta Toto, representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital número 25, con cabecera en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, presentó escrito de queja en contra de Filgonio Mortera Castellano, por supuestos actos anticipados de campaña, consistentes en recorridos, reuniones y entrega de volantes, en diferentes municipios que integran el distrito electoral número 25, con cabecera en San Andrés Tuxtla, Veracruz, y el posible rebase de tope de gastos de campaña, así como del Partido MORENA, por culpa *in vigilando*.

c. Remisión de queja al INE. El veinticinco de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV remite copia certificada de la denuncia a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por haberse denunciado el posible rebase del tope de gastos de campaña.